



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**  
**No. 007/25**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE A.M.K.S. N° 015/2024 con Registro CDH1 - 46, de 13 de diciembre de 2024, emitida por el Sensei Ismael Ozuna Huanca, PRESIDENTE a.i y la Sensei Rosario Barrios Valda, COORDINADORA de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE KARATE – DO SUCRE, solicitan el "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO" a la Selección Boliviana de Karate que participó en el "XV CAMPEONATO SUL-AMERICANO & II SOUTH AMERICAN OPEN KYOKUSHIN KARATE CHAMPIONSHIP" en la modalidad de Kata y Kumite del 07 al 08 de diciembre en Brasilia – Brasil 2024. Asimismo, a la atleta que participó en los Juegos Bolivarianos de Ayacucho – Lima – Perú que se realizó del 28 de noviembre al 08 de diciembre de 2024.

Que, se adjuntó a la nota de solicitud de Condecoración, la lista por parte de la Asociación Deportiva Municipal de Karate-Do Sucre con Personería Jurídica 208544, asimismo se adjunta la lista emitida por la CBKKO "CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE KARATE KYOKUSHIN OYAMA, quienes por sus esfuerzos y entrega situaron en alto nivel a nuestro país, según el siguiente orden:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	RECONOCIMIENTO
1	JAHDIEL MATIAS RODAS CHURQUI	JUVENIL MASCULINO 15,16,17 AÑOS LIVIANO HASTA 62 KG. (PRINCIPAL)	1ER LUGAR
2	DIEGO ALEXANDER RODAS CHURQUI	JUVENIL MASCULINO 15,16,17 AÑOS MEDIO HASTA 72 KG (PRINCIPAL)	1ER LUGAR
3	GUILLERMO PALENQUE MICHEL	INFANTIL MASCULINO 9 – 10 AÑOS PESADO MAS DE 35 KG.	1ER LUGAR
4	JULIAN APAZA MUÑOZ	INFANTIL MASCULINO 11 – 12 AÑOS LIVIANO HASTA 45 KG.	1ER LUGAR
5	BRIGGITE LUCERO QUIROZ MARQUEZ	INFANTIL FEMENINO 11 – 12 AÑOS PESADO MAS DE 40 KG.	1ER LUGAR
6	MARLENE MARISOL ACHU GABRIEL	ADULTO FEMENINO INICIANTE LIVIANO HASTA 60 KG. (Blanco y Naranja)	1ER LUGAR
7	SHARICK NIKOL MAMANI DAZA	JUVENIL 15,16,17 AÑOS FEMENINO MEDIO HASTA 60 KG. (PRINCIPAL)	1ER LUGAR
8	JHAZMINE MARIANA TERRAZAS CESPEDES	INFANTO JUVENIL FEMENINO 13 – 14 AÑOS, + 50 KG. (PESADO)	1ER LUGAR

S.O.014/25  
O.A.M. N° 007/25  
INF. 11/2025 C.D.H.S.S.C.  
Fs. 30



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



9	MATIAS ANDRES CHACON GORENA	KATA INFANTIL INICIANTE (HASTA 9 AÑOS HASTA CINTA AMARILLA)	1ER LUGAR
---	-----------------------------	---	-----------

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el Capítulo V del Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal, regula y clasifica los Títulos que pueden ser conferidos a ciudadanos nacionales o internacionales en sujeción a características y condiciones establecidas en el propio reglamento.

Que, el artículo 16 Del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Municipal de Sucre, a la letra señala: **“El Título de “Ciudadano Predilecto de la Ciudad”, será conferido en diploma especial, mediante ordenanza municipal registrado en el “Libro de Honor” y se limitará a:**

- a) Ciudadanos que se distingan por sus méritos ejemplarizadores en los campos de las actividades sociales, culturales, económicos y deportivos en beneficios de la Comunidad.

Que, el artículo 4 del Reglamento ya referido, señala que: “Los Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos, Insignias y Preeminencias se concederán mediante Ordenanza Municipal en los siguientes casos:

- d) A solicitud de entidades representativas de la ciudad tales como: cívicas, científicas, culturales, educativas y deportivas.

Que, el artículo 43 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, establece que: “Las Comisiones son instancias especializadas del Concejo Municipal, que tienen un carácter consultivo y de asesoramiento técnico donde se elaboran informes y propuestas en los asuntos referidos a su competencia, que serán remitidos al Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento”.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autonómico Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: “a partir de la publicación de la misma y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “Ley Autonómica Municipal” “Ordenanza Autonómica Municipal” y “Resolución Autonómica Municipal”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración”.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** De conformidad al artículo 16 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE el TÍTULO de “Ciudadano Predilecto de la Ciudad” a los siguientes deportistas:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	RECONOCIMIENTO
1	JAHDIEL MATIAS RODAS CHURQUI	JUVENIL MASCULINO 15,16,17 AÑOS LIVIANO HASTA 62 KG. (PRINCIPAL)	1ER LUGAR



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



2	DIEGO ALEXANDER RODAS CHURQUI	JUVENIL MASCULINO 15,16,17 AÑOS MEDIO HASTA 72 KG. (PRINCIPAL)	1ER LUGAR
3	GUILLERMO PALENQUE MICHEL	INFANTIL MASCULINO 9 – 10 AÑOS PESADO MAS DE 35 KG.	1ER LUGAR
4	JULIAN APAZA MUÑOZ	INFANTIL MASCULINO 11 – 12 AÑOS LIVIANO HASTA 45 KG.	1ER LUGAR
5	BRIGGITE LUCERO QUIROZ MARQUEZ	INFANTIL FEMENINO 11 – 12 AÑOS PESADO MAS DE 40 KG.	1ER LUGAR
6	MARLENE MARISOL ACHU GABRIEL	ADULTO FEMENINO INICIANTE LIVIANO HASTA 60 KG. (Blanco y Naranja)	1ER LUGAR
7	SHARICK NIKOL MAMANI DAZA	JUVENIL 15,16,17 AÑOS FEMENINO MEDIO HASTA 60 KG. (PRINCIPAL)	1ER LUGAR
8	JHAZMINE MARIANA TERRAZAS CESPEDES	INFANTO JUVENIL FEMENINO 13 – 14 AÑOS, + 50 KG. (PESADO)	1ER LUGAR
9	MATIAS ANDRES CHACON GORENA	KATA INFANTIL INICIANTE (HASTA 9 AÑOS HASTA CINTA AMARILLA)	1ER LUGAR

**ARTÍCULO 2°.** - La entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 21 de febrero de 2025 a horas 11:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

**ARTÍCULO 3°.** - Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la distinción en el "Libro de Honor" del Municipio de Sucre.



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
**Por una vida libre de violencia contra las mujeres**

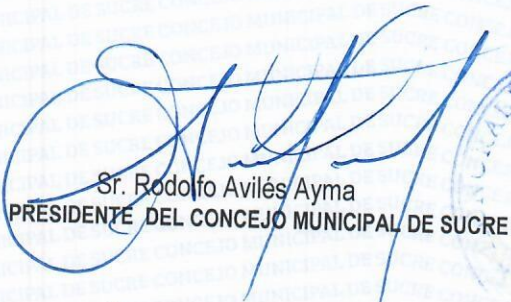


CONCEJO MUNICIPAL  
 DE SUCRE

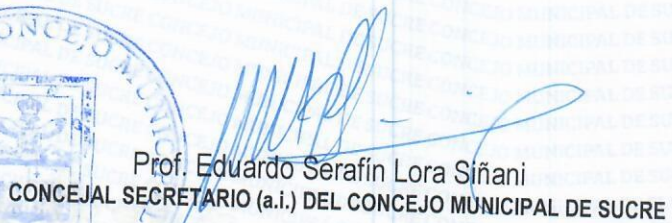
**ARTÍCULO 4.-** Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto conforme a las reglas de protocolo.

**ARTÍCULO 5.-** El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco.

  
 Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
 Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani  
 CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los 14 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco.

  
 Dr. Enrique Leño Palenque  
 ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

